

## AL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.

En Madrid a 29/06/2022

Ilmo. Sr. de la AEAT.

Don Julio [REDACTED] mayor de edad y con documento nacional de identidad [REDACTED] en nombre y representación de la Asociación “Víctimas de los Políticos” con CIF: G-01.819.713, con domicilio a efectos de notificaciones en Aplusveritas, calle Juan Bravo 66 (Entreplanta), 28006 Madrid formulan a través del presente escrito DENUNCIA ante este ORGANISMO contra:

- DON FRANCISCO JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS, más conocido como Javier Lamban, es un político español, actual presidente del Gobierno de Aragón, perteneciente al PSOE-Aragón, del que es secretario general.

Todo ello al amparo de la Directiva de la Unión Europea 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre del 2019, referente a la protección de las personas que informan sobre la infracción de Derecho de la Unión, así como el Convenio Civil y Penal contra la corrupción del Consejo de Europa, ambos de 1999, y la convención de Naciones Unidas contra la corrupción del año 2003.

### **HECHOS QUE DENUNCIAMOS**

Que, desde hace dos años, los denunciantes somos seguidores del canal de Youtube del señor Santiago Royuela Samit, normalmente conocido como “EXPEDIENTE ROYUELA”.

El 26 de Junio del 2022, el canal de youtube del señor Santiago Royuela exhibe unos documentos en el video que se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/OZcZhxp6deQ> , en dicho video el presidente de la comunidad autónoma de Aragón SUPUESTAMENTE tiene en Panamá en el Allbank Corp., banco que está en liquidación forzosa por el gobierno de Panamá y bajo Resolución SBP-0205-2019 del 8 de Noviembre del 2019, concretamente en la resolución de dicha liquidación en su artículo décimo el requerimiento a todos los depositantes y acreedores a comparecer ante el banco para poder presentar dichas acreencias según dispone el artículo 162 de la ley bancaria de Panamá y así poder requerir a su administrador judicial si el señor Javier Lambán tiene los siguiente activos que se describen en el canal del señor Royuela que a continuación vamos a detallar.

**Depósitos de Francisco Javier Lambán Montañés.**

**Deposito numero 53867 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53868 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53869 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53870 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53871 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53872 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53873 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53874 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53875 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53876 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53877 por importe de //100.000.-USD//**

**Deposito numero 53878 por importe de //100.000.-USD//**

**Total //1.100.000.-USD//**

**Conforme al Acuerdo multilateral entre Autoridades competentes para el intercambio de Informes país por país, hecho en París el 27 de enero de 2016 y publicado en el «BOE» núm. 235, de 29 de septiembre de 2017 teniendo su entrada en vigor a partir de ese día, España y Panamá tienen el acuerdo firmado por lo cual instamos a la AEAT a solicitar si el señor Francisco Javier Lambán Montañés supuesto titular de los depósitos enumerados en el banco de Panamá “Allbank Corp.”, banco que está en liquidación forzosa por el gobierno de Panamá.**

**Si los manuscritos y la información son ciertos el señor Francisco Javier Lambán Montañés están vulnerando la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.**

**Pedimos que se investigue si existen de verdad la documentación expuesta en el canal de Santiago Royuela de youtube, link del video (<https://youtu.be/OZcZhxp6deQ>) para depurar las responsabilidades civiles y penales en contra del señor Francisco Javier Lambán Montañés por vulneración de la ley de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo además también solicitamos bajo el amparo de la DIRECTIVA (UE) 2019/1937 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2019 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión para la protección de los denunciantes.**

**Por todo ello,**

**SOLICITO,**

**Que habiendo por presentado este escrito, SOLICITAMOS tenga por comunicados los hechos para su investigación, y la posible apertura de un procedimiento por infracción administrativa y/o penal, procediendo en tal caso al traslado a los órganos judiciales correspondientes.**